



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/853
7 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 75 y 115 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de
resolución D recomendado por la Comisión Política Especial en
su informe (A/42/811, párr. 27)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Felix ABOLY-BI-KOUASSI (Côte d'Ivoire)

1. En su 54a. sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1987, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/42/53) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución D recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 27 de su informe (A/42/811). El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

2. En el acta resumida correspondiente (A/C.5/42/SR.54) figuran las declaraciones y observaciones formuladas durante el debate de este tema por la Comisión.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, en votación registrada de 76 contra 2 y 20 abstenciones, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución D recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 27 de su informe (A/42/811), no se requeriría asignación adicional alguna con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

4. La votación se desarrolló de la manera siguiente 1/:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, China, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Polonia, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Dinamarca, Francia, Honduras, Islandia, Italia, Japón, Malawi, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, Zaire.

5. El representante de Jordania formuló una declaración en explicación de su voto.

1/ Ulteriormente, los representantes de Cuba, la India, Rumania y Yugoslavia declararon que sus delegaciones habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.